



RAWSON, 26 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 4610-ME-16; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805- Sede Trelew, solicitó el Auspicio de la capacitación "La pintura mural de construcción colectiva como proyecto escolar integrador", organizada por el mencionado Instituto;

Que a fojas 11, obra cronograma de ejecución;

Que de fojas 12 a 16, obra Curriculum Vitae del capacitador;

Que la misma estuvo destinada a docentes de área artística y estudiantes del profesorado de artes visuales;

Que dicha capacitación acreditó una duración de cuarenta y ocho (48) horas reloj;

Que a fojas 37, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "La pintura mural de construcción colectiva como proyecto escolar integrador", organizada por el

//...

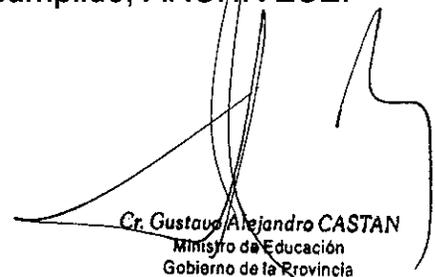


Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 - Sede Trelew, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 / Sede Trelew, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Biól. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN - ME - N° 191


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA CASTRE
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre de la capacitación: “La pintura mural de construcción colectiva como proyecto escolar integrador”.

Lugar de realización: Trelew.

Fechas: 07 y 29 de julio de 2016, 04, 11, 18 y 25 de agosto de 2016, 01, 08, 15, 22 y 29 de septiembre de 2016, 06, 13, 15, 22 y 29 de octubre de 2016, 05 y 12 de noviembre de 2016.

Destinatarios: docentes de área artística y estudiantes del profesorado de artes visuales.

Carga horaria: cuarenta y ocho (48) horas reloj.

Capacitador: Prof. Iberlucea, Diego Gastón.

191

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación